

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES ZONA URBANA, SANTA CRUZ"**
4. Decreto Exento N° 463 de fecha 14.02.18, Aprueba Proyecto denominado **"EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES ZONA URBANA, SANTA CRUZ"**
5. Decreto Exento N° 2411 de fecha 06.08.18 Llama Propuesta Publica denominada **"ESTUDIO MECANICA DE SUELO"**.
6. Acta de Deserción de fecha 29.08.18
7. Decreto Exento N° 2.737 de fecha 29.08.18, Declara Desierta Propuesta Publica **"ESTUDIO MECANICA DE SUELO"**
8. Decreto Exento N° 2.929 de fecha 11.09.18, Llama Propuesta Pública denominada **"ESTUDIO MECANICA DE SUELO (2)"**
9. Acta de Deserción de fecha 11.10.18

CONSIDERANDO:

1. La zona urbana de la comuna que posee una población de 22.290 proyección 2016 habitantes, en la actualidad existen áreas que están dentro del radio urbano, que son de antigua data y no cuentan con sistema de Evacuación de aguas servidas y servicio de Agua Potable. Estas viviendas hoy poseen sistemas particulares de evacuación de aguas servidas, los cuales, debido a lo reducido del tamaño de los predios, la presencia de napas freáticas y soluciones irregulares de Alcantarillado, revisten de riesgo para la salud de los habitantes de esos sectores y presencia de malos olores y vectores.
Se plantea la ejecución de matriz de agua potable y la conexión de estas viviendas a la red a objeto de subsanar los problemas de salubridad de estos sectores.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 3.378

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"ESTUDIO MECANICA DE SUELO (2)"**, autorizada por Decreto Exento N° 2.929, de fecha 11.09.18, debido a que NO se presentaron oferentes según Acta de Deserción de fecha 02.10.18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/lgd

c. c. :
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)